

Acta Numero Veinticinco En sesión Ordinaria, celebrada por el concejo Municipal de Sensembra; Departamento de Morazán. A las ocho horas del día dieciséis de Julio del dos mil veinte. Presidida y convocada por el señor alcalde en funciones: **Oscar Elvidio Vásquez Fuentes**, a la que asistieron los demás miembros del concejo municipal señores: **Felipe Carlos Rodríguez Aguirre**, Primer Regidor Propietario, **Federico Antonio Hernández García**, Segundo Regidor Propietario, **José Isrrael Vásquez Sánchez**, Síndico Municipal, **Francisca Doristela Vásquez Vásquez**, Primer Regidor Suplente, **Carlos Adalberto Cruz Benítez**, Segundo Regidor Suplente **Juana Elizabeth Martínez de Hernández**, Tercer Regidor **Rosario Nohemí Vásquez Benítez** Cuarto Regidor Suplente. A sí mismo la secretaria a honoren de esta Alcaldía licenciada: **Marleny Andrade de Pineda**. Y leída que les fue el acta anterior la cual fue aprobada sin ninguna modificación, y el concejo en usos de las facultades que les Confiere el Código

Municipal Vigente, Emiten los acuerdos siguientes.- **Acuerdo Número Uno**: Este concejo acuerda autorizar a los señores: Oscar Elvidio Vásquez Fuentes, Alcalde Municipal, Licenciada: Rosa Evelia Flores Reyes, Tesorera Municipal y José Isrrael Vásquez Sánchez, Para que realicen "Apertura de Cuenta Corriente: denominada.- Reconstrucción de Viviendas a personas que resultaron efectuados por la tormenta Amanda y Cristóbal del Municipio de Sensembra, departamento de Morazan.- En el Banco Cuscatlán SV S.A- Por la suma de: \$ 2,500.00.- solicitar Chequera de 25 y cancelar su respectiva adquisición de chequera.- **Acuerdo Numero Dos**: Este concejo acuerda invitar a las empresas e ingenieros siguientes; Roca ingenieros y Asociados SA de CV, C.E. Constructores SA de CV e Ingeniero Samuel Antonio Martínez Mejía para que presente cotizaciones para la ejecución del proyecto: LG AMS - 04/2020 Empedrado Fraguado del Crucero a la quebrada frente a corina Andrade del barrio el calvario de Sensembra departamento de Morazan. Fecha de presentación de cotizaciones 29/07/2020.- **Acuerdo Numero Tres**: Este concejo acuerda: invitar a las empresas siguientes: PROCISA S. A de C.V. CNC Constructora S.A de C.V. R&R Inversiones S.A de C.V.- para que presente cotizaciones para la supervisión del proyecto: LG AMS - 04/2020 Empedrado Fraguado del Crucero a la quebrada frente a corina Andrade del Barrio El Calvario de Sensembra departamento de Morazan. Fecha de presentación de cotizaciones 29/07/2020.-

Acuerdo Número Cuatro: Revisando y analizando las cotizaciones presentadas por los participantes para la adquisición de productos para la adquisición de: 960 canastas solidarias. En relación al proyecto social denominado: Adquisición 05/2020. Adquisición de Artículos de la Canasta Básica e Insumos de Sanitización para la Atención de la Emergencia originada por el COVID-19, Según Decreto 650. En el Municipio de Sensembra, departamento de Morazan.- Después de su revisión y análisis este concejo acuerda: Concederle la adquisición de dicho producto a: Tienda Isaac: Por la suma de: \$ 9,985.10.- Notifíquesele. Y autorizar su respectivo pago.- **Acuerdo Número Cinco:** Revisando y analizando las cotizaciones presentadas por los participantes para la adquisición de: Insumos de Sanitización para la atención de la emergencia Originada por el COVID-19, según decreto 650. En el Municipio de Sensembra, departamento de Morazan : Relacionado con: 1,200 unidades de alcohol. Gel 500 ml, cinco galones de alcohol gel, 10 galones de alcohol 90° (liquido), 10 cajas de guantes, 20 pares de guantes de hule para trabajos pesados, 7,500. Unidades de mascarillas quirúrgicas, 325 unidades de mascarillas N 9, 40 unidades de caretas , 5 unidades de tensiómetros digitales, 150 unidades de trajes de protección personal N3, 50 unidades atomizadores, 2 unidades bomba manual de 8 litros para sanitizar, 4 unidades recipiente con tapadera y destape de pedal, 20 unidades de dispensadores de alcohol gel para cubículos, 3 yardas de franela, 12 unidades de dispensadores de alcohol gel sensor, 10 unidades de basureros, 4 pares de bota de hule, 20 unidades de gabachas, 20 unidades de lentes protectores, 4 unidades de pediluvio. Después de su revisión y análisis este concejo acuerda: concederle dicha adquisición a: Ferretería- por la suma de:\$ 15, 834.55.- por haber presentado mejor calidad y precio.- Notifíquesele.- y autorizar su respectivo pago.- **Acuerdo Número Seis:** Este concejo acuerda. Realizar el traslado de fondo de la cuenta Corriente denominado: Atención a las necesidades prioritarias COVID-19, Cuenta Corriente N°.- XXXXXXXX. A la cuenta Corriente N°.- XXXXXX, denominado: Adquisición de Artículos de la Canasta Básica e Insumos de Sanitización para la atención de la emergencia originada por el COVID-19. Según Decreto 650, en el Municipio de Sensembra, departamento de Morazan.- Por la suma de: \$ 30,000.00.- **Acuerdo**

Número Siete: Este concejo acuerda: Autorizar el respectivo pago en concepto de: registro de aporte de la Microrregión Cacahuatique Sur Guatajiagua, Yamabal y Sensembra, del municipio de Sensembra, departamento de Morazan.- correspondiente a los meses de Julio y Agosto del corriente año. Por la suma de: \$ 800.0 **Acuerdo Número Ocho:** Revisando y analizando la elaboración del perfil denominado: Adquisición 6/2020 Compra de insumos agrícolas, como apoyo a los agricultores para siembra de postrera, para el año 2020, después de su revisión y análisis este concejo acuerda: aprobar dicha elaboración en todo su contenido.- **Acuerdo Número Nueve:** Revisando y analizando la nota, enviada Por el jefe de la delegación de la PNC, donde solicita lo siguiente: 500, mascarillas , 8 galones de alcohol gel, 8 galones jabón líquido, para que sean utilizados al personal de la PNC, en marco del Control de medidas bioseguridad de la pandemia COVID-19. Después de su revisión y análisis este concejo acuerda: aprobarle 500 unidades de mascarillas quirúrgicas y 20 unidades de alcohol gel de 500, ML.- Y no habiendo más que hacer constar damos por terminado el presente acto y acta la cual firmamos

Sr. Oscar Elvidio Vásquez Vásquez

Alcalde Municipal

Sr. José Isrrael Vásquez Sánchez

Síndico Municipal

Lic. Federico Antonio Hernández García

Segundo Regidor Propietario

Sr.- Francisca Doristela Vásquez Vásquez

Primer Regidor Suplente

Sr. Carlos Adalberto Cruz Benítez.-

Segundo Regidor Suplente.-

Sra.: Juana Elizabeth Martínez de Hernández.- Sra: Rosario Nohemí Vásquez Benítez Licda. Marleny Andrade de Pineda

Tercer Regidor Suplente

Cuarto Regidor Suplente

Secretaria Municipal (a honoren)